



RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 322/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 136/2009. (2009063217)

En el procedimiento abreviado núm. 136 de 2009, en el que han sido partes, como recurrentes, D. Juan Rey Villa y D.ª Silvia Rey Sánchez, representados por la Procuradora D.ª Petra María Aranda Téllez y asistidos por la Letrada D.ª Pilar Maestro Amigo, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 322, de 14 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 136 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Juan Rey Villa y D.ª Silvia Rey Sánchez, contra desestimación presunta por la Junta de Extremadura de reclamación por daños y perjuicios sufridos por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-08/056), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y en su consecuencia se condena a la Administración Autónoma demandada a pagar a D. Juan Rey Villa la cantidad de 3.000 euros y a D.ª Silvia Rey Sánchez la cantidad de 352,45 euros, incrementándose ambas cantidades con el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 27 de octubre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA